

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE  
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN  
QUE INDICA.

Cabrero, 06 de mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2178

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 30 de octubre de 2015, presentada por el "Club Deportivo Las Parcelas de Colicheu".

b.- El oficio Ordinario N° 397, de fecha 14 de abril de 2016, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "Club Deportivo Las Parcelas de Colicheu", el día 06 de mayo de 2016.

d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO.

1.- OTÓRGASE al "Club Deportivo Las Parcelas de Colicheu", Subvención Municipal de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), para.

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el Club Deportivo Las Parcelas de Colicheu, de fecha 06 de mayo de 2016.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL  
ALCALDE

  
SOFÍA REYES PILSER  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

SRP/MBZ/rah.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA /
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES